

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA
28 DE FEBRERO DE 2019.**

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día jueves 28 de febrero de 2019, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

IZQUIERDA XUNIDA

D^a Alazne Ceñal Ordóñez

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada
Dña. Oliva Artos Cuetos
D. José Ismael García García
Dña Soraya Montes Luaces

No asisten:

Dña. Natividad Canto García por razones laborales

Da fe del acto: Esmeralda Palacio Cortina.

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO Y ÚNICO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
“DEPURADORA DE XENRA”**

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 14 de febrero de 2019, de adjudicación del contrato de servicios de Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Xenra, a favor de la Empresa FCC AQUALIA S.A. Zona I, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la citada empresa para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío del presente acuerdo, presente la siguiente documentación justificativa, a través de la plataforma de contratación del estado:

- Constitución de la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el IVA), es decir 1.042,45€.
- Aporte, en su caso, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

- Certificados de **estar en alta y al corriente** del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la subcontratación (Cláusula vigésimo cuarta)

SEGUNDO.- En caso de que en el plazo otorgado al efecto no presente la garantía definitiva y el resto de documentación referida en el apartado anterior de este acuerdo, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato o candidata en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para presentar la documentación justificativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos Doy fe